

## PARA INSCRIBIR SU VIVIENDA DEBE APORTAR:

- 1** **EI TÍTULO DE PROPIEDAD ACTUALIZADO que debe contener:**
  - Naturaleza del inmueble: Urbano o Rural.
  - Ubicación: Dirección.
  - Descripción (Tipo de inmueble: casa, apartamento, y partes que lo componen).
  - Medidas y Linderos.
  - Superficies: Ocupada, total, y la construida en el caso de las ubicadas en zonas catastradas.
  - Valor o precio legal.
  - Naturaleza del derecho.
  - Titular (es) con sus generales completas.
  - Transmitente del derecho con sus generales completas.
  - Funcionario o Autoridad que expidió el título.
- 2** **DOCUMENTO DE IDENTIDAD del que solicite la inscripción o la representación, en los casos que corresponda.**
- 3** **COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO, si corresponde su exigencia.**

### La solicitud puede ser presentada por:

1. El adquirente del derecho.
2. El que transmite el derecho.
3. El representante legal o voluntario de cualquiera de las personas antes mencionadas.
4. Cualquier persona que tenga interés legítimo en asegurar el derecho que se pretenda inscribir.

### Impuesto sobre documentos

Ley No. 113/12 del Sistema Tributario

Sellos del timbre (CUP)  
Certificaciones.....10.00  
Certificaciones Negativas.....5.00  
Notas Simples informativas.....5.00

En el caso de las personas residentes en el exterior el sello del timbre es por igual valor pero en CUC.

### Plazos para realizar la inscripción

15 días hábiles a partir de la radicación de la solicitud. El plazo puede ser extendido a 30 días hábiles más, si se requieren solicitar otros documentos fuera del registro.

*La inscripción se cobra según el valor o precio legal del inmueble. Así mismo se cobran los documentos de publicidad y otros asientos que se requieran realizar según las tarifas establecidas.*